

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS FINANZAS E INSPECCION**

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001731, a contar del 2° semestre año 2014.

MONTE PATRIA, 11 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Carta de solicitud de Don Senon Castillo Barraza, con formulario de aviso de término de giro.

Fotocopia de Patente Comercial ROL 2001731, de Mueblería y Artesanía, del 1° Semestre que se encuentra al día.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.223.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001731 Patente Comercial de propiedad de Doña **MORENO CAREN IRIS GRICEL Y OTRA**, RUN:**53.320.343-4**, con domicilio comercial calle Bernardo O'Higgins N°38, Monte Patria, Comuna de Monte Patria, por motivo de aviso de cambio de domicilio comercial a otra comuna.-

ESTABLÉZCASE: que la eliminación de la patente Rol 2001731 rige a contar 2ª semestre Año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)